ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.096.728-2	CÓDIGO A2.P06.F14	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPSP Y AG	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

El cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

No.	**20240449**
Tipo	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
Contratista	**YERLI YESENIA GOMEZ POLANÍA**
Objeto	Prestación de servicios profesional para Asesoría a la Secretaría Administrativa en la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los procesos Administrativos Inherentes a la misma.
Fecha de celebración	**8 DE JULIO DE 2024**
Plazo	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024
Fecha de inicio	9 de Julio de 2024
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2024
Valor contratado	El valor del contrato es por la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos Con Treinta Y Tres Centavos ($28.833.333,33) M/CTE.
Valor ejecutado[1]	El valor del contrato es por la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos Con Treinta Y Tres Centavos ($28.833.333,33) M/CTE.

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de pago final, en consideración a lo dispuesto en el parágrafo único del "Manual de Contratación" del municipio de Florencia, Decreto N° 00251 del 30 de junio del 2022.

Dada a los 31 días de Diciembre de 2024

JAIME ANDRES VARGAS ROJAS
Cargo: Secretario Administrativo
Supervisor (a)

[1] Para el ultimo pago deberá certificarse el cumplimiento del contrato y de existir saldos a favor del Municipio, en caso de exceder la vigencia fiscal, el supervisor solicitará la liberación de los saldos con la última acta de supervisión. En los demás casos que se requiera terminar anticipadamente el contrato, se deberá adelantar el acta de terminación y liquidación anticipada.

Proyectó:	Kenna Yaritza Bermeo	Cargo	Contratista	Kenna Bermeo.